

## **ACUERDO Nº 198.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 142 - “B” - 2016.- “BAZAN DE DE GLYMES TERESA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 49 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 46; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 50; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL CARMEN BAZAN DE DE GLYMES** por el término de sesenta (60) días, a partir del día diecisiete de octubre hasta el quince de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 157 - “H” - 2016.- “HERRERA OSCAR EDGARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 38 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 35; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 39; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento del Sr. **OSCAR EDGARDO HERRERA** por el término de noventa (90) días, a partir del día trece de octubre del cte. año hasta el diez de enero de dos mil diecisiete de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 282 - “R” - 2016.- “RICARTE ROLANDO ALEJANDRO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 44; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 46; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ROLANDO ALEJANDRO RICARTE** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-

T.S.J.-

**CUARTO: EXPTE. Nº 346 - "L" - 2016.- "LUCERO PIZARRO NOEMI DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 57 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 58; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NOEMI DEL VALLE LUCERO PIZARRO** por el término de noventa (90) días, a partir del día siete de octubre del cte. año hasta el cuatro de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 388 - "V" - 2016.- "VERA DE MONTOYA PATRICIA ALEJANDRA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 87 y 88 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 83 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 89; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **PATRICIA ALEJANDRA VERA DE MONTOYA** por el término de cincuenta y cuatro (54) días, a partir del día treinta y uno de octubre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 1028 - "P" - 2016.- "PICCOLI DE BONIS NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 15; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NICOLAS PICCOLI DE BONIS** por el término de noventa (90) días, a partir del día diecisiete de octubre del cte. año hasta el catorce de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 1062 - "L" - 2016.- "LUNA MARIA CAROLINA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo solicitado a fs. 38; la documentación obrante a fs. 39 a 42; lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 45; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 46; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la

Dra. **MARIA CAROLINA LUNA** por el término de diecinueve (19) días, a partir del día diecinueve de octubre hasta el seis de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 1092 - "C" - 2016.- "CATIVA DARDO MAURICIO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 80 por la Junta Médica constituida; el informe médico obrante a fs. 77; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 81; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento del Sr. **DARDO MAURICIO CATIVA** por el término de treinta (30) días, a partir del día once de octubre hasta el nueve de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. Nº 1108 - "M" - 2016.- "MORENO DANIEL NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 17; la certificación obrante a fs. 16; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 18; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por paternidad al Sr. **DANIEL NICOLAS MORENO** por el término de treinta (30) días, a partir del día veinticinco de noviembre hasta el veinticuatro de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9655.- **2º) HACER** saber al Sr. **DANIEL NICOLAS MORENO** que deberá acreditar la licencia concedida precedentemente con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la misma y el descuento de haberes respectivo.- **DÉCIMO: EXPTE. Nº 1265 - "G" - 2016.- "GOMEZ MARIA LUISA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 24 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 21; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 25; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA LUISA GOMEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintiséis de octubre hasta el veinticuatro de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO**

T.S.J.-

**PRIMERO: EXPTE. Nº 1315 - "M" - 2016.- "MONTECINO ALEJANDRA INES DEL ROSARIO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 40; la certificación obrante a fs. 42; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 43; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **ALEJANDRA INES DEL ROSARIO MONTECINO** por el término de veinte (20) días, a partir del día tres hasta el veintidós de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO SEGUNDO: EXPTE. Nº 1349 - "T" - 2016.- "TORRES DE MALDONADO ANDREA VERONICA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 94 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 90 y 93; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 95; **SE RESUELVE: 1º) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **ANDREA VERONICA TORRES DE MALDONADO** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día once de octubre hasta el diecinueve de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO TERCERO: EXPTE. Nº 1646 - "CH" - 2016.- "CHIAVERANO NORA SOLEDAD.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 41; la certificación obrante a fs. 43; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 44; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **NORA SOLEDAD CHIAVERANO** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día ocho de noviembre del cte. año hasta el cinco de junio de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en Ley Provincial 5430 y sus modificatorias, Ley el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero